



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2011, de la Presidencia, por la que se anuncia el levantamiento del acta previa a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa de la obra n.º 171E/2010, del Plan General, denominada "Carretera provincial BA-038 de Calamonte a la N-V". (2011062093)

En virtud de la delegación de competencias efectuada por el Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, mediante Decreto de 30 de junio de 2011, aplicando el procedimiento de urgencia que establece el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y por así disponerlo el Decreto 247/2011, de 16 de de septiembre, del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura (DOE n.º 183, de 22 de septiembre), en el expediente de expropiación forzosa, incoado por esta Corporación el 26/01/2011 (BOP n.º 30, de 14/02/2011), se resuelve proceder al Levantamiento del Acta Previa a la Ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de la obra n.º 171E/2010 del Plan General, denominada "carretera provincial BA-038 de Calamonte a la N-V", que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Calamonte a las 11,00 horas del día 29 de noviembre de 2011, sin perjuicio de trasladarse a los terrenos en cuestión, si así se estimara conveniente. Los propietarios deberán asistir personalmente o por medio de representante autorizado para actuar en su nombre, con documentos acreditativos de su titularidad, así como de los últimos recibos de la contribución de las fincas, y pudiendo hacerse acompañar, a su costa de un Perito y un Notario. Igualmente y hasta la celebración de dicho Acto podrán formular, por escrito y ante esta Institución, las alegaciones que consideren oportunas a efectos de subsanación de errores.

Afectados:

D. Pedro Morcillo Macías. Superficie:

Polígono 203, parcela 201, 402,55 m². de terreno de labor regadío 04.

D. Antonio Macías López. Superficie:

Polígono 203, parcela 133, 155,51 m². de terreno de labor regadío 04.

Situados en el término de Mérida. Este anuncio se publicará en el diario "Hoy", en el Diario Oficial de Extremadura, en el Boletín Oficial de la Provincia, y en la página www.dip-badajoz.es, dándose cuenta de este Acto, a los efectos prevenidos en la Ley de Expropiación Forzosa al Sr. Alcalde de citada localidad y a los afectados, para su asistencia al mismo.

Badajoz, a 3 de noviembre de 2011. El Presidente, PD El Diputado Delegado del Área de Fomento, Obras y Asistencia Técnica a Municipios (Decreto 30/06/11, BOP de 13 de julio), JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ.